

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10933 *Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de abril de 2021 por la que se autoriza la ampliación de la configuración del Centro de Educación Infantil Privado de primer ciclo La Vall, de Marratxí con una unidad más de educación infantil*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 59, de 6 de mayo de 2021, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de abril de 2021 por la que se autoriza la ampliación de la configuración del Centro de Educación Infantil Privado de primer ciclo La Vall, de Marratxí con una unidad más de educación infantil.

Se ha observado un error en la publicación en cuanto al nombre de la titularidad del CEI La Vall, en el punto 2 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en el momento de redactar el nombre de la titularidad del CEI La Vall, en el punto 2 de la Resolución y es necesario corregirlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido, en el siguiente sentido:

En el punto 2 de la Resolución, **donde dice:**

Código de centro: 07013711
Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo
Denominación específica: La Vall
Titular: Gemma Puig Bosqued
Domicilio: c. de Olesa, núm. 11
Localidad: Sa Cabaneta
Municipio: Marratxí
Código postal: 07141

Debe decir:

Código de centro: 07013711
Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo
Denominación específica: La Vall
Titular: Escuela Infantil la Vall, SLU
Domicilio: c. de Olesa, núm. 11
Localidad: Sa Cabaneta
Municipio: Marratxí
Código postal: 07141





2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de octubre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March Cerdà

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/146/1098921>

